



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 161 DE 2025

(24 APR 2025)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDE: ANTONIO RIVERA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N° _____ DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "*Traslados presupuestales internos*", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2025-3787 del 10 de abril de 2025, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O2120201 "*Materiales y suministros*", teniendo en cuenta que después de haber realizado el análisis de los saldos de la ejecución presupuestal se presentan valores sin ejecutar y hacen parte del mismo agregado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte.** así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120201	Materiales y suministros	6.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.484.986
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	577.850
O2120201003023214902	Papeles impregnados y revestidos incluso autoadhesivos	577.850

Continuación de la Resolución N°. DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	802.555
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	802.555
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	97.360
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	93.935
O2120201003053544202	Pasta para limpiar tipos plastilina	3.425
O212020100306	Productos de caucho y plástico	3.748.600
O2120201003063627018	Borradores de caucho	151.472
O2120201003063627025	Almohadas de caucho espumado	71.728
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	421.900
O2120201003063694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	3.103.500
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	258.621
O2120201003083891106	Lápices	237.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	20.728
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	893
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	515.014
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	488.800
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	247.000
O2120201004024299502	Clips	241.800
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	26.214
O2120201004054516005	Sacaganchos	15.674
O21202010040545272	Unidades removibles de almacenamiento	10.540

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	ACREDITAR
O2	GASTOS	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000

Continuación de la Resolución N°. _____ DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000
O2120201	Materiales y suministros	6.000.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6.000.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	5.347.900
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	570.000
O2120201002082823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	614.400
O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	2.298.700
O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	1.230.200
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	223.600
O2120201002082823612	Blusas de trabajo para mujer	91.000
O2120201002082823804	Corbatas	320.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	652.100
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	629.200
O2120201002092934003	Calzado de textiles y caucho para mujer	22.900

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24** APR 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Dary Merchán Lara - Profesional Especializado DGC *Luz Dary Merchán Lara*
Revisó: Oscar Javier Martínez Torres - Contratista DGC *Oscar Javier Martínez Torres*
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez - Directora de Gestión Corporativa (E) *María Fernanda Quijano Vásquez*